

## LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

OAA- Organismo Argentino de Acreditación  
DC-BPL-05 v42, F.e.V.= 02-mayo-2023

<b>1. Solicitud para el Monitoreo de las BPL</b>		
Presentación de la Solicitud:		\$103.192
<b>2. Estudio de la documentación</b>		
Análisis de la documentación presentada	Con envío de documentación al OAA, por día por inspector	\$140.631
<b>3. Visita de Pre inspección</b>		
Por día por Inspector:		\$161.166
<b>4. Visita de Inspección</b>		
Por día por Inspector:		\$211.050
<b>5. Otorgamiento de la Declaración de Conformidad con las BPL</b>		
Otorgamiento de la Declaración de conformidad con las BPL, incorporación al Registro de entidades monitoreadas.		\$258.959
<b>6. Cambio de Certificado</b>		
Cambio de Certificado		\$28.470
<b>7. Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL</b>		
Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL		\$28.470 + gastos de traducción
<b>8. Arancel de registro en el listado</b>		
Arancel anual por el mantenimiento en el Registro de entidades declaradas en conformidad con las BPL, después del primer año:		\$187.536
<b>9. Solicitud de extensión de Alcance</b>		
Presentación de la solicitud de extensión:		\$103.192
<b>10. Solicitud de Traslado</b>		
Presentación de la solicitud de traslado:		\$65.547
<b>11. Reincorporación al registro de entidades declaradas en conformidad</b>		
Gastos por reincorporación al registro:		\$65.547
<b>12. Logística de las Inspecciones</b>		

Este documento se distribuye como copia no controlada. Debe confirmarse su vigencia antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

## LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

OAA- Organismo Argentino de Acreditación  
DC-BPL-05 v42, F.e.V.= 02-mayo-2023

La gestión y los gastos correspondientes a cada miembro del equipo evaluador para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad.

Cuando la entidad demuestre que no puede gestionar los gastos de traslado y alojamiento correspondientes, el OAA podrá hacerse cargo de dicha gestión cobrando un arancel equivalente a un día de Inspector publicado en el ítem 4.

En caso que los miembros del equipo pernocten en el destino, la entidad tendrá a cargo los gastos de comida, más los siguientes valores en concepto del viaje, desde su partida hasta la llegada a destino el día previo a la inspección y viceversa para el día posterior a la inspección:

CONDICIONES DEL VIAJE	EC	Resto del Equipo
Salida el día anterior a la inspección antes de las 20 hs.	\$ 35.741	\$ 28.643
Salida el día anterior a la inspección después de las 20 hs.	\$ 17.871	\$ 14.321
Llegada el día posterior a la inspección antes de las 12 hs.	\$ 17.871	\$ 14.321
Llegada el día posterior a la inspección después de las 12 hs.	\$ 35.741	\$ 28.643

### 13. Inspección de seguimiento

Si debido a la existencia de hallazgos que impliquen que deba efectuarse inspecciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas, se facturará por día por Inspector:	\$209.183
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

### 14. Constancia de conformidad

Inicio del trámite	\$38.020
Constancia de conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorio	\$87.473

### 15. Pagos

Los montos establecidos en este documento se deberán percibir netos, libres de gastos bancarios o de otra índole.

**La facturación se realizará previo al inicio de las actividades/etapas y la condición de pago será de 20 días a partir de la fecha de facturación.**

Los aranceles aplicados serán los vigentes a la fecha de facturación, independientemente de los publicados al momento de realizar el presupuesto o de realización de la actividad.

Los presupuestos mantienen su vigencia de 15 días.

Los pagos deberán realizarse por medio de depósito o transferencia bancaria.

El no pago de las facturas podrá implicar la suspensión de la/s actividad/es facturada/s y/o del status adquirido si la actividad ya se hubiera realizado, hasta tanto se regularice el pago.

Las actividades adicionales o que pudieran surgir durante el proceso, se facturarán al momento de recibir su solicitud y/o de definir las.

### 16. Servicios en el exterior

En estos casos se aplica el documento DC-BPL-08

Este documento se distribuye como copia no controlada. Debe confirmarse su vigencia antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.